

apuros hechos por dho. Adm.^{ta} convean en los recados
de justificación que acompañan las Cuentas anuales
que remiten a S. C. con el nombre de cada Comisio-
nado, y la justificación de su trabajo & de donde se
reduce que S. C. lo sabe y no lo repueba.

No parece violenta la reflexión de que dha
justificación de los tres quaxillos por fanega, con que
se les remunera a dhos. Comisionados es bien medida,
pues con ella no solamente se les recompensa su traba-
jo personal, sino es también los gastos que hacen
en la conducción de el trigo que compran a los tra-
zadores en sus Cortes hasta el Almacén / q.
puedene dho. Comisionado en el Pueblo en donde esta
debe su residencia; correa la medida de dho.
grano; y la conducción de el dinero que se le remite
de este Puerto; y se expone a los riesgos de su condu-
ción: de que resulta que no es dho. premio una
ganancia que se le deba dar todo el valor que
abulta la cosa a expensas con que se compra, de-
biendo rebajarse de ella y de el sueldo que goza dho.
dho. Adm.^{ta} todos los gastos que quedan referidos; a
veros que dhas. salidas de este Adm.^{ta} a hacer esos
apuros con el poco de los tres quaxillos por fanega,
no se prohibe por la Invención de Puertos, ni por
el Reglam.^{to} dispuesto por el Sr. Superint.^{te} G. N. de
ellos, pues solo se manda que quando dho. Adm.^{ta}
salga a hacer dhos. apuros de mas de la jurisdicción de
esta Ciudad, lo efectue sin premio alguno; cuyo